

ATOLON 98, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de ATOLON 98, S.A. (la «Sociedad»), adoptado en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2026, y actuando el órgano de administración (consejo administración) con la finalidad de regularizar su composición ante la caducidad de los nombramientos de sus miembros, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el Salón de Actos de la Asociación de Empresarios Mayoristas de Pescado de Madrid, sito en la Unidad Alimentaria Mercamadrid, Carretera Villaverde-Vallecas, km 3,800, calle 29, parcela C-3, Madrid, el día **19 de octubre de 2026, a las 10:30 horas**, en primera convocatoria y, en su caso, el día 20 de octubre de 2026, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Determinación del número de miembros del Consejo de Administración. De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, fijación en cuatro (4) del número de miembros integrantes del Consejo de Administración, dentro de los límites estatutariamente establecidos.

Segundo.- Reección de miembros del Consejo de Administración. A efectos de regularizar el órgano de administración, reelección, por el plazo estatutariamente establecido, de las siguientes personas como miembros del Consejo de Administración:

- 2.1. D. Juan José Camarero Arroyo**, como miembro del Consejo de Administración.
- 2.2. D. José Luis Cruz Vázquez**, como miembro del Consejo de Administración.
- 2.3. D. Antonio Pallarés Fuentes**, como miembro del Consejo de Administración.
- 2.4. D. José Luis Molina Fuentes**, como miembro del Consejo de Administración.

Como consecuencia de lo anterior, D. Ángel López Mena, D. Pedro Gómez de la Flor y D. Antonio Castellano Gil, cuyos respectivos nombramientos se encuentran caducados, no son objeto de reelección y no integrarán el nuevo Consejo de Administración.

Cada una de las propuestas de reelección será objeto de deliberación y votación separada e individualizada, de conformidad con el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- Delegación de facultades. Delegación de las facultades necesarias para la formalización, ejecución, subsanación, elevación a público e inscripción, en su caso, de los acuerdos que adopte la Junta General, facultando indistintamente al presidente y/o al secretario no consejero.

Cuarto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Derechos de los accionistas. Los accionistas podrán ejercitar los derechos que les correspondan de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales.

Forma de convocatoria. La presente convocatoria se publica en la página web corporativa de la Sociedad, www.atolon98.es, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales y con la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 15 de septiembre de 2026.

El Presidente del Consejo de Administración

D. Juan José Camarero Arroyo

ATOLON 98, S.A.
MODELO DE DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA - 19/20 DE OCTUBRE DE 2026

D./D.^a/Entidad _____, con
DNI/NIE/NIF _____, en su condición de accionista de ATOLON 98,
S.A.,

DELEGA SU REPRESENTACIÓN

en D./D.^a _____, con DNI/NIE
_____, para que le represente en la Junta General Extraordinaria de
Accionistas de la Sociedad convocada para el día 19 de octubre de 2026, a las 10:30 horas,
en primera convocatoria y, en su caso, para el día 20 de octubre de 2026, a la misma hora y
lugar, en segunda convocatoria.

La presente representación se confiere con carácter especial para dicha Junta y comprende
la facultad de asistir, intervenir y votar en nombre del accionista representado respecto de
los asuntos incluidos en el orden del día, con sujeción a la Ley de Sociedades de Capital y a
los Estatutos Sociales.

La representación será revocable y la asistencia personal del accionista representado a la
Junta tendrá valor de revocación.

Documento de uso voluntario. La Sociedad no propone ni designa representante;
corresponde al accionista elegir libremente a la persona a la que confiere su representación,
dentro de los límites legales y estatutarios aplicables.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Firma del accionista: _____

Nombre: _____